República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01446-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado de forma personal al ejecutado **Matilde Omayra Canas Amaya** del mandamiento de pago proferido en su contra, conforme consta en el acta que obra en el expediente *(núm. 013)* y las constancias secretariales correspondientes, quien dentro del término legal no propuso medios exceptivos.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

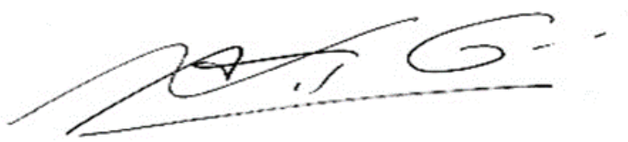

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 019
de hoy 15 DE MARZO 2022

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB